

LA IMPORTANCIA DE PROTEGER Y ASEGURAR EL LUGAR DE LOS HECHOS O ESCENA DEL CRIMEN

Dany V. Rubiños Torres.
daruto1806@hotmail.com

I.- La falta de cultura en la protección del lugar de los hechos o escena del crimen

Dentro de una sociedad los seres humanos desarrollan diversos tipos de cultura, por que esta no puede existir fuera de la sociedad, como dice Chinoy, la sociedad no puede existir sin cultura y la cultura sólo existe dentro de la sociedad¹.

El hombre a diferencia de los demás seres vivos es el único animal que posee cultura, gracias a su mayor capacidad cerebral, su espiritualidad y la posesión del lenguaje puede adquirir una variedad de conocimientos que le permiten diferenciar lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer.

Por lo tanto el termino cultura es tan amplio y abarca campos máximos de la vida², pero desde un punto de vista sociológico es el enfoque que nos a permitir llegar a entender porqué falta esa cultura de protección y aseguramiento del lugar de los hechos o escena del crimen. Se entiende por lugar de los hechos o escena del crimen³ es sus diversas acepciones como:

¹ Ely, Chinoy. Introducción a la sociología. Concepto básico y aplicación. Buenos Aires: Editorial Paidós, 1974, p.27.

² Cultura, conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social en un periodo determinado. El término 'cultura' engloba además modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistemas de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias. A través de la cultura se expresa el hombre, toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que le trascienden.

Microsoft ® Encarta © 2008. © 1993-2007 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

³ ESCENA DEL CRIMEN O DEL SUCESO: Lugar donde ha ocurrido un hecho de interés criminalístico-policial y sus posibles consecuencias (no solamente se considera el lugar donde ha ocurrido un homicidio,

1.- EL LUGAR DEL HECHO es el espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal con el propósito de establecer su naturaleza y quiénes intervinieron.

2.- EL LUGAR DEL HECHO puede estar integrado por uno o varios espacios físicos interrelacionados por los actos del acontecimiento investigado.

3.- EL LUGAR DEL HECHO se caracteriza por la presencia de elementos, rastros y/o indicios que puedan develar las circunstancias o características de lo allí ocurrido.

4.- EL LUGAR DEL HECHO se denomina ESCENA DEL CRIMEN cuando la naturaleza, circunstancias y características del acontecimiento permitan sospechar la comisión de un delito.

5.- EL LUGAR DEL HECHO siempre será considerado potencial ESCENA DEL CRIMEN hasta que se determine lo contrario⁴.

Se analiza desde esta óptica sociológica, por que este es un problema de comportamiento social, entonces una aproximación a un concepto de cultura se tiene que referir a la totalidad de lo que aprende los individuos como miembros de una sociedad, es un modo de vida, de pensamiento, acción y sentimiento⁵.

De aquí se deduce que los hombres no nacen con todo sus modos de

también puede ser el sitio donde ocurrió un robo, incendio, violación, etc.). Puede ser abierto, cuando está delimitado por la propia naturaleza; cerrado, cuando está delimitada por el hombre; o mixta, cuando concurren características propias de los dos anteriores.

⁴ "Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen." TITULO I. EL LUGAR DEL HECHO. Conceptos básicos.[Documento en línea].< <http://acuarela.wordpress.com/2007/04/07/escena-del-crimen/>>.[Consulta 10 de diciembre del 2008]

⁵ Ely, Chinoy. op. cit. P.26.

comportamiento; lo adquieren a través del existir en sociedad⁶, en este devenir existencial el hombre forja cultura, ya que está se aprende y se comparte⁷.

Como se entiende la cultura se transmite, se aprende y se comparte⁸, por lo tanto, para mejorar esa cultura de protección de la escena del crimen el cuerpo social debe jugar un rol muy importante en esa enseñanza a todos los individuos que forman el grupo social.

Pues esa falta de enseñanza hace que los individuos muchas veces no respeten el lugar de los hechos o escena del crimen donde se cometió un delito, así tenemos los comportamientos más habituales en la violación de la escena del crimen que tiene que ser corregidos:

1.- Por curiosidad e ignorancia de parte terceros extraños al suceso y personal no idóneo se apersona al lugar de los hechos y deposita materiales que originalmente no formaban parte de la escena del crimen.

2.- Por sensibilidad humana ante el sufrimiento de su prójimo

3.- Por la intención de aprovecharse de la situación ajena, ya sea para hurtar o sustraer objetos de valor o para borrar toda huella posible bajo órdenes del autor, familiares, etc.

⁶ (...). En los seres humanos la herencia social recibe el nombre de cultura. El término se usa en un doble sentido. En su sentido amplio, cultura significa la herencia social íntegra de la humanidad, en tanto que en un sentido más restringido una cultura equivale a una modalidad particular de la herencia social. Por consiguiente, la cultura en su conjunto está integrada por un considerable número de culturas, características cada cual de un determinado grupo de individuos.

Ralph Linton, Estudio del Hombre. México: FCE, 1970. p.90.

⁷ Ely, Chinoy. op. cit. p.29.

⁸ Lo que debe notarse, ante todo, es que la cultura es transmitida, aprendida y compartida. Es a la vez producto y factor de las interacciones e interrelaciones humanas.

Jay Rumney y Maier J. Sociología la ciencia de la sociedad. Buenos Aires: Editorial Paidós, 1966, p.115.

4.- Miembros de la Policía Nacional que no sean peritos criminalísticos, por carecer de conocimientos adecuados contaminan la escena del crimen.

5.- Por corrupción de los operadores policiales-criminalístico y jurídicos para ocultar o manipular los indicios o evidencias.

6.- Por indignación de las personas allegados a la víctima o por la comunidad dependiendo del delito cometido pueden destruir todos los indicios y evidencias.

Estas formas de negativas de comportamiento provocan graves problemas para los investigadores que tienen que recoger todos las huellas, indicios, vestigios y otros para el esclarecimiento adecuado de los hechos ocurridos, pues al alterar, destruir, aumentar y sustraer elementos del lugar de los hechos o escena del crimen, ya sea por romper la preservación, fumar, peinarse, escupir, etc., pueden poner en riesgo todo el caso en totalidad.

Para revertir estos patrones culturales la educación en el sentido amplio de la vida juega un rol muy importante, en el sentido amplio se refiere tanto de parte del Estado como del cuerpo social. Además se debe sancionar penalmente este comportamiento social dependiendo del grado de cultura que tienen los individuos, pero primero la enseñanza y después la sanción, por eso las instituciones jurídico-sociales que están relacionadas con el fenómeno criminal tienen que difundir al grupo social, por que es importante proteger la escena

del crimen, ya que estos definen las relaciones sociales y establecen los modos de comportamiento⁹.

II.- LA IMPORTANCIA DE PROTEGER Y ASEGURAR EL LUGAR DE LOS HECHOS O LA ESCENA DEL CRIMEN PARA UNA BUENA JUSTICIA

La importancia básica de la protección de la escena del crimen radica en encontrar todos los indicios y evidencias posibles para identificar al sujeto que es responsable del hecho ocurrido, esta preservación e intangibilidad del lugar de los hechos es un factor fundamental en la resolución de los delitos¹⁰. Por que así se demuestra al juez que las pruebas físicas halladas en el lugar de los hechos corresponden al sujeto imputado, así se demuestra científicamente¹¹ que merece una condena justa con el debido respeto de sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. En ese sentido es el juez el que valora procesalmente todo lo criminalísticamente investigado y teniendo en cuenta lo que es una imputación racional de responsabilidad penal

⁹ Integrar una red de apoyo recíproco interinstitucional entre la Policía Nacional y la Policía Técnica Judicial para el manejo de escena del crimen y la recolección y preservación de las evidencias.
- Instruir a los miembros de la Policía Nacional que patrullan las calles sobre el manejo de escena del delito. En igual sentido, a aquellos miembros que son destinados a áreas de difícil acceso, donde no existe oficina de la Policía Técnica Judicial, se les debe instruir sobre el manejo de escena y sobre la recolección de evidencias que pueda realizarse en un momento dado.
- Promover charlas, seminarios, diplomados y otros cursos entre los miembros de estas instituciones, así como a profesionales de otras ramas que están presentes en estos lugares, tales como los periodistas.
- En igual sentido, informar a la comunidad en general sobre este tema de gran relevancia.
Julieta Ábrego y otros autores. " El debido proceso en la escena del crimen", [Documento en línea]. <<http://www.ilustrados.com/publicaciones/>>. [Consulta:01 de diciembre del 2008].

¹⁰ Depende del manejo de esta escena, el cumplimiento inicial del derecho al debido proceso, pues de lo contrario, si se recogen las pruebas sin cuidado, o por personas inidóneas, o se ha contaminado, o en el peor de los casos, desaparecen se viola este derecho fundamental, porque no se cumplió los trámites legales previstos para esta materia.

Julieta Ábrego y otros autores. " El debido proceso en la escena del crimen", [Documento en línea]. <<http://www.ilustrados.com/publicaciones/>>. [Consulta:01 de diciembre del 2008].

¹¹ Lo que el juez descubre no es la verdad material, sino la verdad obtenida por vías formalizadas, es decir, la verdad forense, y es a ésta a la que se dirige la comprensión escénica en el proceso penal. Winfried Hassemer. Fundamentos del Derecho Penal. Barcelona: Bosch Editorial, 1984, p. 190. Del mismo modo Muñoz Conde se refiere que el objeto del proceso penal es la obtención de la verdad sólo y en la medida en que emplean para ello los medios legalmente reconocidos. Se habla de una "verdad forense" que no siempre coincide con la verdad material propiamente dicha. Francisco Muñoz Conde. Búsqueda de la verdad en el Proceso Penal. Buenos aires: Editorial Hammurabi, 2000, p.102.

procesará para que en su día y en el juicio correspondiente se dicte la sentencia penal que procediere en Derecho¹².

Pero para lograr tales propósitos los investigadores criminalísticos bajo la dirección del fiscal según el NCCP en el Art. 60° Funciones del Ministerio Público. 2) El Fiscal conduce desde un inicio la investigación del delito. Con tal propósito la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función¹³.

Pero quien tiene la responsabilidad de proteger esta escena para mantener su intangibilidad, evitar el ingreso de personas no autorizadas, proteger las señales, trazos, manchas, huellas, indicios y evidencias del efecto modificar y o destructor de los agentes atmosféricos¹⁴, es la Policía Nacional¹⁵ de acuerdo al NCCP en su Art. 68°.- Atribuciones de la Policía. b) Vigilar y proteger el lugar de los hechos a fin de que no sean borrados los vestigios y huellas del delito¹⁶. Verificada la existencia del LUGAR DEL HECHO o ESCENA DEL CRIMEN corresponde inmediatamente al Ministerio Público¹⁷ disponer su preservación para garantizar la intangibilidad de los elementos, rastros o indicios que puedan existir y para evitar cualquier pérdida, alteración o contaminación¹⁸. Pues una

¹²Manuel López-Rey y Arrojo. ¿Qué es el delito?. Buenos Aires: Editorial Atlántida, 1947, p. 226

¹³ Pablo Talavera Elguera. Comentarios al Nuevo Código Procesal Penal. Lima: Editorial Jurídica Grijley, p.142

¹⁴ Miguel Vásquez Vivas, "El aporte de la Criminalística en la investigación criminal. Diplomado UTP

¹⁵ Es la diligencia policial que consiste en proteger totalmente le escena del crimen hasta que se hagan presentes los encargados de practicar la investigación especializada e Inspección Criminalística, con la finalidad de conservar y mantener el lugar sin cambio alguno, sin que nada sea tocado ni movido, y evitar el acceso de personas no autorizadas que puedan destruir, alterar, aumentar o extraer intencional o inadvertidamente las evidencias fundamentales para el esclarecimiento de los hechos.

Ricardo Navarro Pinedo. "AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE UNA ESCENA DEL CRIMEN", [Documento en línea]. <<http://www.pnp.gob.pe/direcciones/dircri/articulos.htm#aislamiento>> [Consultada el 05 de diciembre del 2008].

¹⁶ Pablo Talavera Elguera. op. cit. p.144

¹⁷ (...) Dispone las medidas razonables y necesarias para proteger y aislar indicios materiales en los lugares donde se investigue un delito, a fin de evitar la desaparición o destrucción de los mismos.

Pablo Talavera Elguera. op. cit. p.142

¹⁸ "Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen." TITULO I. EL LUGAR DEL HECHO. Conceptos básicos.[Documento en

pésima e inadecuada protección de la escena del crimen trae consecuencias que se recojan pruebas físicas inadecuadas, como nos recomienda el Mayor PNP Ricardo Navarro Pinedo, Por lo general la protección inadecuada producirá la contaminación, la pérdida, o el desplazamiento innecesario de artículos que constituyen pruebas físicas, y es probable que cada uno de éstos hechos rindan inútiles pruebas. Por lo tanto, el primer efectivo policial que llega al lugar de los hechos se toma automáticamente la seria y crítica responsabilidad de asegurarla, contra las intrusiones no autorizadas. A pesar que el personal policial que llega primero debe llevar a cabo un registro para encontrar pruebas físicas, continúa siendo imperiosa la necesidad de tomar precauciones inmediatas para proteger dichas pruebas.

Pues al alterar y contaminar la escena del crimen se produce una mala investigación, trayendo como consecuencia muchas veces que inocentes estén en la cárcel y muchos asesinos en estén libres, por que no hay crimen perfecto¹⁹ lo que hay muchas veces es deficiente capacidad investigativa, por muchas razones como pueden ser, por falta de investigadores idóneos²⁰, demasiados agentes presentes contaminan la escena y las evidencias, protección inadecuada de la escena del crimen, falta de organización y de comunicación antes de ingresar a la escena del crimen, levantar o tocar las

línea].< <http://acuarela.wordpress.com/2007/04/07/escena-del-crimen/>>. [Consulta 10 de diciembre del 2008]

¹⁹ Todo delito, como modificación que es de las condiciones del mundo exterior, deja huellas en éste por mucho que el autor trate de evitarlo o destruirlas. No existe por tanto el delito perfecto, si tal quiere entenderse la desaparición de las huellas, rastros e indicios del mismo. Lo que si puede suceder es que éstas no sean conocidas por insuficiencia de la investigación realizada, pero las mismas estarán ahí, pudiendo desaparecer, claro es, por la acción del tiempo o de otras causas.

Manuel López-Rey y Arrojo. ¿Qué es el delito?. Buenos Aires: Editorial Atlántida, 1947, p. 229

²⁰ - De esta manera, el poco conocimiento de estos agentes sobre la materia hace que las evidencias yacentes en una escena de este tipo se contaminen o desaparezcan. Se produce, entonces, una violación al debido proceso, argumento que luego es utilizado por los defensores de los supuestos responsables y tomado en cuenta por el tribunal para anular el proceso o bien, sobreseer a los culpables, creándose una impunidad; o en caso contrario, se ocasiona una incriminación a una persona inocente por un delito que no cometió.

Julieta Ábrego y otros autores. " El debido proceso en la escena del crimen", [Documento en línea]. <<http://www.ilustrados.com/publicaciones/>>. [Consulta:01 de diciembre del 2008].

evidencias antes de que se efectúen los croquis, vistas fotográficas y anotaciones, no tomar notas adecuadas y referencias, no examinar la zona atentamente, por si existen testigos, no restringir la información pistas a los investigadores, no darlas a conocer a los medios de información, por presión política y de poder por no seguir investigando, por uso de equipos inadecuados, por eso urge tomar conciencia y compromiso de parte de los operadores policiales-criminalísticos y judiciales, ya que la ciencia forense juega un rol muy importante en el esclarecimiento de los hechos, pero hay dos enemigos que los investigadores criminalísticos enfrentan la acción del clima que puede ser comprensible, pero el peor enemigo es la acción humana quien sabiendo que es una zona prohibida altera, sustrae, aumenta y destruye las evidencias físicas para ocultar el delito cometido²¹. Por todo lo mencionado, concluimos que hay que valorar la importancia de proteger el lugar de los hechos o escena del crimen, por que las pruebas físicas halladas son claras para lograr una condena, pues a partir de las evidencias físicas y testimoniales, el fiscal del caso que desarrolla una teoría fáctica y una jurídica tiene que obtener una teoría del caso convincente y objetivo de cómo sucedieron los hechos y tiene que identificar a los autores o partícipes que cometió el delito²².

²¹ Hay que considerar que cuando una huella es borrada, o una evidencia es desaparecida o fue tomada sin la debida precaución, se está perdiendo un gran elemento para la investigación en particular, pero también se está violando el derecho al debido proceso constitucional y legal tanto de la persona supuestamente responsable como de la víctima, y por qué no decirlo, de toda la comunidad. Es importante, entonces, que las autoridades entiendan que recoger evidencias es más que eso, es un proceso que implica cuidados y esmero al realizarlo, es un hecho que forma parte de un conjunto de principios procesales, penales y de derechos humanos, cuyo eje central es el hombre, entendido este como víctima o victimario que forma parte de una sociedad.

²² Art. 65°.- La investigación del delito. 1) El Ministerio Público, en la investigación del delito, deberá obtener los elementos de convicción necesarios para la acreditación de los hechos delictivos, así como identificar a los autores o partícipes en su comisión.

Pablo Talavera Elguera. op. cit. p.143

